

Consultas Realizadas

Licitación 295896 - SERVICIO DE EVALUACION PSICOTECNICA Y PROVISION DE INFORME PSICOLABORAL

Consulta 1 - Consultas IDN 295896

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2015
Adjunto un archivo en formato PDF con las consultas correspondiente al llamado a licitación del Servicio de Evaluación Psicotecnica y Provisión de Informe Psicolaboral.		
Favor confirmar la recepción del mismo.		
Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-05-2015
Servicio de Evaluación psicotecnica y Provisión de Informe Psicolaboral IDN 295.896 Consultas		
1. Cuantos postulantes en promedio se presentan en cada llamado Es variable. No se puede precisar. Se ha tenido casos de menos de 10 y más de 50 por cada cargo.		
2. Hay un tope de cantidad de postulantes que pueden presentarse No.		
3. En qué momento definen si la convocatoria será Pública o Interna Se define de acuerdo al tipo de vinculación: para nuevas contrataciones y nombramientos el concurso es público. Para las promociones es interno.		
4. Nosotros como Oferentes vamos a estar autorizados o no a recibir alguna documentación de parte de los postulantes De los postulantes No. Del Ministerio de Hacienda sí.		
5. Será necesario realizar un control cruzado tanto de las documentaciones entregadas de los postulantes como de las puntuaciones asignadas a dichas documentaciones No, las puntuaciones de las documentaciones lo realizará el Ministerio de Hacienda.		
6. En cuanto a los tipos de test, siempre que se evalúen los aspectos mencionados, queda a criterio del oferente la elección de la batería a utilizar Se deberá aplicar test de capacidad intelectual y de competencias para todos los cargos concursados; ocasionalmente y de acuerdo a lo solicitado en el perfil y matriz de evaluación se podrán aplicar otro tipo de test.		
7. No existen test de competencias, esto se evalúa en una entrevista por competencias. En este caso se debe definir con el contratante (Ministerio de Hacienda) que se tendría que elegir en conjunto máximo de 4 competencias como para que la información sea más concreta y precisa. La Institución cuenta con test de competencia. Conjuntamente el MH con el Ofertante, podrán acordar los pesos para puntuar las áreas de competencias.		
8. Estará contemplado incluir en el informe psicolaboral el cuadro de competencias con puntuaciones O solo se hará una breve descripción de las mismas. Se deben puntuar conforme al puntaje asignado en la Matriz de Evaluación las competencias medidas y además presentar el informe descriptivo.		

9. El modelo del informe queda a criterio del oferente O en caso que no sea así en qué momento se acuerda de manera conjunta el modelo del informe.
El modelo de informe se acuerda de manera conjunta entre el Ministerio de Hacienda y el Oferente, posterior a la adjudicación de este llamado.
10. Que implica para el Ministerio de Hacienda el informe psicolaboral Que informaciones debe incluirse en este apartado.
Remitirse al PBC
11. En cuanto a las referencias personales y laborales, cuantas se tendrían que realizar de cada una. En el caso que sea una postulación interna las referencias laborales podrían ser del Jefe actual
Dos referencias laborales y personales. En el caso de concurso interno, se puede contactar con el superior inmediato actual.
12. En cuanto a la escala de ponderación que será la expresión cuantitativa de las competencias, en qué momento del proceso vamos a definir en conjunto esta escala de ponderación.
La escala de ponderación en concordancia a la Matriz de Evaluación se acuerda de manera conjunta entre el Ministerio de Hacienda y el Oferente, posterior a la adjudicación de este llamado.
13. En cuanto al análisis cualitativo, queda a criterio del oferente definir el contenido para este apartado
Lo realiza el Oferente de acuerdo al resultado de las evaluaciones efectuadas.
14. En el sector de recomendaciones, si bien se especifican los grados de adecuación al puesto en: No Ajuste, Ajuste Parcial, Buen Ajuste, o Muy Buen Ajuste, la definición, justificación y determinación de cada uno de estos puntos queda a criterio del oferente
Lo realiza el Oferente de acuerdo al resultado de las evaluaciones efectuadas.
15. Si identificamos la no aptitud de un aspirante en qué momento y de qué manera comunicamos el hecho
Se comunica en el informe Psicolaboral.
16. De qué manera notificamos y comprobamos a un tercero la no asistencia de un concursante para descalificarlo automáticamente
Se puede hacer firmar una planilla de asistencia a los concursantes. Al no registrarse su firma en la misma, se comunica vía nota a la CRH la no asistencia de la persona.
17. Para la entrega de informes el plazo de 10 días hábiles se aplica solo para concurso interno O también sería para concurso público
Se aplica para todos los concursos, sean interno o externo.
18. Cuál será el horario en que el Ministerio entregará las documentaciones al oferente
El Ministerio entregará y recibirá las documentaciones en el horario de 08:00 hs. a 17:00 hs., de lunes a viernes.
19. A partir de cuantas postulaciones se podrá solicitar la extensión de 5 días hábiles de plazo adicional.
A partir de 100 concursantes a evaluar.
20. En el momento de la entrega del producto final, a parte de los informes que recepcionarán, que otras documentaciones será necesario presentarles
Además del Informe, se deberá devolver las documentaciones entregadas por el Ministerio al Oferente y el reporte de informconf.
21. En el 5 Precio Unitario, menciona como descripción del servicio como Servicio de Evaluación psicotécnica, curricular y provisión de informe psicolaboral y en la Sección III Suministros Requeridos menciona como descripción del servicio como Servicio de evaluación psicotécnica y provisión de informe psicolaboral, no menciona la evaluación curricular. Favor aclarar cual es el servicio que se solicita presupuestar.
El llamado es por Servicio de Evaluación Psicotécnica y Provisión de Informe Psicolaboral. El oferente no realizará la Evaluación Curricular.
22. Cuál es la medida de unidad por la cual se realizará la facturación - El SERVICIO ES DE EVALUACION PSICOTECNICA, CURRICULAR Y PROVISION DE INFORME PSICOLABORAL
Se factura por la cantidad total de carpetas recepcionadas por parte del Ministerio de Hacienda, pues dentro del servicio se

realiza la evaluación curricular de dichos documento, para luego pasar a las evaluaciones psicotécnicas y finalmente realizar los informes totales de todas las carpetas recepcionadas. Para un mejor entendimiento pongo un ejemplo: Se recepciona 50 carpetas, se evalúan las 50 carpetas y se facturan por las 50 carpetas que se recibieron y que irán acompañadas de un informe cada una de ellas para ser entregadas al Ministerio, independientemente de la etapa que cada carpeta o postulante haya llegado.

El llamado es por Servicio de Evaluación Psicotécnica y Provisión de Informe Pscolaboral. El oferente no realizará la Evaluación Curricular.

El Ministerio de Hacienda remitirá el CV de los concursantes que deberán ser evaluados con los test psicotécnicos y pagará por cada informe completo que el Oferente entregue en tiempo y forma.

Si el MH remite el listado de 50 personas a ser evaluadas, se espera que el Oferente, evalúe a las 50 personas y que elabore 50 informes de acuerdo a lo requerido. En el caso de que algún concursante no asista a las evaluaciones, no se elaborará el Informe Pscolaboral y el Ministerio de Hacienda no pagará en ese caso.